

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.915

Viernes 2 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2527504

#### EXTRACTO

MARÍA SOLEDAD LASCAR MERINO, Notario Público Titular de la 38ª Notaría de Santiago, con oficio en Miraflores 178, piso 5, comuna de Santiago, certifico que con fecha 25 de julio de 2024, anotada bajo el repertorio 34.042-2024, ante mí don MATÍAS ANDRÉS CONTRERAS AVELLO y doña MARÍA TRINIDAD GUERRERO LEHUEDÉ, constituyeron una sociedad por acciones de cuyos estatutos se extracta lo siguiente: NOMBRE: "Sociedad Odontológica Contreras Guerrero SpA". OBJETO: El objeto de la Sociedad será la realización por cuenta propia o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, dentro del territorio de la República de Chile o en el extranjero, de las siguientes operaciones: /Uno/ La prestación de asesorías y servicios profesionales médicos odontológicos y toda actividad relacionada; /Dos/ La compra e importación de bienes, insumos y equipos necesarios para la prestación de los servicios profesionales; /Tres/ Efectuar toda clase de inversiones en toda clase de bienes corporales e incorporeales, muebles o inmuebles y, en general, participar en sociedades de cualquier clase, naturaleza u objeto, chilenas o extranjeras, en comunidades y asociaciones; /Cuatro/ El estudio, desarrollo, ejecución y explotación de inversiones y negocios inmobiliarios, para lo cual podrá adquirir, enajenar, negociar y disponer en cualquier forma y a cualquier título de bienes raíces urbanos o rurales, pudiendo efectuar loteos, urbanizaciones, construcciones de cualquier naturaleza y venderlas y/o explotarlas por cuenta propia o ajena, así como también gestionar u otorgar financiamientos asociados a dichos negocios; /Cinco/ prestar servicios de gestión comercial, inmobiliaria, financiera, económica, jurídica y de recursos humanos; y /Seis/ en general, todo otro negocio o actividad que se relacione directa o indirectamente con los objetivos o fines sociales mencionados y/u otros que acuerden los accionistas de la Sociedad. Para el logro de sus objetivos, la Sociedad podrá concurrir a la constitución de sociedades de cualquier clase o naturaleza o de comunidades, fondos y asociaciones en general, ingresar a las ya constituidas y concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquéllas de que forme parte. CAPITAL: \$10.000.000 dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie, íntegramente suscritas y pagadas. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 30 de julio de 2024.

CVE 2527504

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

